

RESOLUCIÓN No. 4739

(25 SEP 2019)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS** ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 y 067 de 2005, y No. 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3930 del 2 de Agosto de 2019, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día jueves 12 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Graduados ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de los Graduados ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD - GRADUADOS – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES					
CANDIDATO / LUGAR	ARY YANERITH RINCÓN PÉREZ	GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	12	31	1	0	0
Aguazul – Mesa 1	0	1	0	0	0
Total:	12	32	1	0	0

CONSEJO DE FACULTAD - GRADUADOS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
CANDIDATO / LUGAR	MARTHA ISABEL GUERRERO CORTEZ	RHENE ALBERTO MORENO MOJICA	ALBERTO PARRA SOTO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	3	26	46	4	0	0
Total:	3	26	46	4	0	0

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de los Graduados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 12 de septiembre de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al Graduado **GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.084.302**, quien obtuvo un total de 32 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electo como Representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al Graduado **ALBERTO PARRA SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.517.709**, quien obtuvo un total de 46 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El período de los Representantes de los Graduados, ante los **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los graduados Gustavo Ernesto Toledo Jerez, y Alberto Parra Soto, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión, a los Consejos de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 SEP 2019



OSCAR HERÁN RAMÍREZ
Rector